

Correo electrónico

De: Secretaria Sala Disciplinaria Consejo - Seccional Bucaramanga (ssdcsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: Secretaria3 Corte Constitucional; Corte Suprema Notificaciones; Secretaria General Consejo De Estado; Recepcion Correspondencia Externa Comi;... (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Fecha: 22 de marzo de 2023 2:45:23 p. m.

Asunto: CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2023 - ABOGADOS SANCIONADOS - 22 DE MARZO DE 2023

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE SANTANDER SECRETARÍA
Palacio de Justicia Oficina 428
Bucaramanga
Correo electrónico:
ssdcsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2023

BUCARAMANGA, VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

De manera atenta me permito comunicar el listado de abogados sancionados por esta seccional, confirmado por la H. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con el fin de ser PUBLICADO en un LUGAR PUBLICO Y VISIBLE:

Nombre	Identificación	Número del documento asociado a la calidad	Calidad	Consejo origen	Nro de radicado	Sanción impuesta	Constancia secretarial	Rige y/o anota URNA
JULIA TERESA LEON DE MENDOZA	Cédula de ciudadanía 51682628	118776	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020180048801	Suspensión (6) Meses	23/11/2022	23/03/2023
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA	Cédula de ciudadanía 91510254	197043	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020190054901	Suspensión (4) Meses	22/02/2023	23/03/2023
JULIAN FERNADO DUARTE BALLESTEROS	Cédula de ciudadanía 91160272	265293	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020180049901	CENSURA	10/11/2022	23/03/2023
JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ	Cédula de ciudadanía 6771713	173879	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020190005801	Suspensión (28) Meses MULTA VEINTE (20) SMMLV	01/03/2023	23/03/2023

En igual sentido, se le RECUERDA a las AUTORIDADES judiciales y demás destinatarias de la presente información, que ANTES de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, DEBE VERIFICARSE VIGENCIA E INSCRIPCIÓN del profesional en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el H. Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co submenú ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS, INGRESANDO LOS DATOS PERSONALES DEL ABOGADO.

**Original Firmado
ORLANDO PEREZ AGUILAR
Secretario**

Elaboró: OPA

□
Secretaría
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander
Calle 35 N°11-12 Palacio de Justicia Oficina 428
Teléfono: 6520043 Ext 2500 – 2501 Bucaramanga
Correo electrónico: ssdcsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia - Consejo Superior de la Judicatura, y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizado por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, por favor informe inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución o copia se encuentra estrictamente prohibido. ANTES DE IMPRIMIR ESTE MENSAJE, ASEGÚRESE DE QUE ES NECESARIO. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE ESTÁ TAMBIÉN EN SUS MANOS, COLABORE PARA DEFENDERNOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Anexos: Outlook-j1zjq1y4.png/CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2023 - MARZO 22 DE 2023 (1).pdf/

CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2023

BUCARAMANGA, VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

De manera atenta me permito comunicar el listado de abogados sancionados por esta seccional, confirmado por la H. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con el fin de ser PUBLICADO en un LUGAR PUBLICO Y VISIBLE:

Nombre	Identificación	Número del documento asociado a la calidad	Calidad	Consejo origen	Nro de radicado	Sanción impuesta	Constancia secretarial	Rige y/o anota URNA
JULIA TERESA LEON DE MENDOZA	Cédula de ciudadanía 51682628	118776	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020180048801	Suspensión (6) Meses	23/11/2022	23/03/2023
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA	Cédula de ciudadanía 91510254	197043	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020190054901	Suspensión (4) Meses	22/02/2023	23/03/2023
JULIAN FERNADO DUARTE BALLESTEROS	Cédula de ciudadanía 91160272	265293	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020180049901	CENSURA	10/11/2022	23/03/2023
JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ	Cédula de ciudadanía 6771713	173879	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020190005801	Suspensión (28) Meses MULTA VEINTE (20) SMMLV	01/03/2023	23/03/2023

En igual sentido, se le RECUERDA a las AUTORIDADES judiciales y demás destinatarias de la presente información, que ANTES de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, DEBE VERIFICARSE VIGENCIA E INSCRIPCIÓN del profesional en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el H. Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co submenú ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS, INGRESANDO LOS DATOS PERSONALES DEL ABOGADO.

Original Firmado

ORLANDO PEREZ AGUILAR
Secretario

Firmado Por:
Orlando Perez Aguilar
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ff665b02e3b624fa07bc29951ed1c59463ed195658e0fce0d0eb785b9a0180**

Documento generado en 22/03/2023 02:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>